



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00887677- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH que aprueba la creación de la Carrera Profesorado Universitario en Geografía y su Plan de Estudios, refrendada por RHCS-2021-275-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME otorga el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título de Profesor/a Universitario/a en Geografía, conforme al plan de estudios que se detalla en su Anexo I;

Que el plan de estudios aprobado estructura campos de formación disciplinar con espacios curriculares que comparte en sus contenidos y carga horaria con la Carrera Licenciatura en Geografía Plan 2003 aprobada por Resolución Ministerial N° 192/2003;

Que a los fines de realizar la carga del nuevo plan de estudios en el Sistema Guaraní de acuerdo a las características que presenta la versión actual del mismo y los requerimientos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para las legalizaciones de certificados analíticos finales y diplomas, es necesario reconocer los espacios curriculares que resultan equivalentes en sus contenidos y carga horaria entre las carreras mencionadas, reconociendo 10 (diez) horas al equivalente de 1 (un) crédito;

Que atento al artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 3432/19 (RESOL-2019- 3432-APN-MECCYT) estas modificaciones no precisan aprobación del Ministerio ya que no afectan los extremos legales y sólo requiere la puesta en conocimiento al Área de Intervención de certificaciones;

Que Secretaría Académica solicita el acto administrativo respaldatorio para la implementación del nuevo plan de estudios;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad mayoría el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia, Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR equivalencias entre los espacios curriculares de las carreras Licenciatura en Geografía - Plan 2003- Resolución Ministerial N° 192/2003 y Profesorado Universitario en Geografía -Plan 2023- Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME, establecidos como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º: CONSIDERAR la carga horaria de los espacios curriculares de la Carrera Profesorado Universitario en Geografía -Plan 2023-, Resolución Ministerial 2022-1415-APN-ME de 2916 horas, reconociendo 10 (diez) horas al equivalente de 1 (un) crédito.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a otorgar las equivalencias establecidas en el artículo 1º a quienes cumplan los requisitos reglamentarios del plan de estudios correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a Secretaría Académica, a la Dirección del Departamento de Geografía y al Área Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.